



**NACIONES
UNIDAS**

UNEP/EA.6/HLS/L.1



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr. limitada
27 de febrero de 2024

Español
Original: inglés

**Asamblea de las Naciones Unidas sobre
el Medio Ambiente del Programa de
las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**
Sexto período de sesiones
Nairobi, 26 de febrero a 1 de marzo de 2024

Proyecto de declaración ministerial de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en su sexto período de sesiones

Medidas multilaterales eficaces, inclusivas y sostenibles para hacer frente al cambio climático, la pérdida de diversidad biológica y la contaminación

1. Nosotros, los Ministros de Medio Ambiente del mundo, nos hemos reunido en Nairobi (Kenya), junto con representantes de organizaciones internacionales, grupos principales y otros interesados en el sexto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, con el objetivo urgente de adoptar medidas multilaterales eficaces, inclusivas y sostenibles para hacer frente a los problemas y las crisis ambientales mundiales, incluidos el cambio climático, la pérdida de diversidad biológica y la contaminación, así como la desertificación, la degradación de las tierras y el suelo, la sequía y la deforestación.
2. Reafirmamos todos los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, así como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, y tomamos nota de las recomendaciones del Secretario General de las Naciones Unidas en su informe “Nuestra Agenda Común” y la reunión internacional “Estocolmo+50: un planeta sano para la prosperidad de todos: nuestra responsabilidad, nuestra oportunidad”.
3. Reconocemos con gran urgencia las amenazas que suponen para el desarrollo sostenible los problemas y las crisis ambientales mundiales, como el cambio climático, la pérdida de diversidad biológica y la contaminación, así como la desertificación, la degradación de las tierras y el suelo, la sequía y la deforestación, y sus efectos sobre la salud humana y el medio ambiente, que se ven agravados por los persistentes niveles de pobreza, desigualdad e inseguridad alimentaria.
4. Ponemos de relieve la importancia de promover enfoques integrados, basados en la ciencia, fundamentados en los mejores conocimientos científicos disponibles, y el conocimiento tradicional de los Pueblos Indígenas, así como de las comunidades locales, con el fin de fortalecer la resiliencia ante los retos del momento, emergentes y futuros y promover la solidaridad mundial. Recordamos la resolución 76/300 de la Asamblea General, de 28 de julio de 2022, sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible.
5. *Acogemos con beneplácito* los importantes resultados acordados en el 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París, incluida la decisión de establecer arreglos de financiación para dar respuesta a las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, así como el Plan de Implementación de Sharm el-Sheikh; los resultados del 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

y el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Acuerdo de París, entre otros el resultado acordado del primer balance mundial y el Marco para la Resiliencia Climática Mundial de los Emiratos Árabes Unidos con el fin de orientar la consecución del objetivo mundial relativo a la adaptación; los resultados de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluido el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, para detener e invertir la pérdida de diversidad biológica para 2030, la resolución 77/161, de 14 de diciembre de 2022, de la Asamblea General titulada “Promover iniciativas de cero desechos para llevar adelante la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, los resultados del 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, incluido el Llamamiento de Abiyán a actuar en relación con la sequía, la desertificación y la degradación de las tierras, y los resultados del 15º período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, incluido el Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos.

6. También damos la bienvenida a otros importantes logros multilaterales recientes, entre ellos la adopción del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situada Fuera de la Jurisdicción Nacional, jurídicamente vinculante; las resoluciones de la Asamblea General A/76/296, de 21 de julio de 2022, titulada “Nuestros océanos, nuestro futuro, nuestra responsabilidad”, y A/77/242, de 20 de diciembre de 2022, titulada “Conferencia de las Naciones Unidas de 2025 para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: ‘Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible’”; la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Examen Amplio de Mitad de Período del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), que generó un importante impulso para mejorar la acción sobre el agua y el compromiso político a todos los niveles; la resolución 77/334 de la Asamblea General, de 1 de septiembre de 2023, titulada “Seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Examen Amplio de Mitad de Período del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción ‘Agua para el Desarrollo Sostenible’ (2018-2028)”; la Cumbre de las Tres Cuencas de Ecosistemas de Biodiversidad y Bosques Tropicales, en octubre de 2023; la reunión de alto nivel sobre el examen de mitad de período de la implementación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, y las reuniones de 2023 de las Conferencias de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional y el Convenio de Minamata sobre el Mercurio. Reconocemos la necesidad de reforzar la cooperación internacional en materia de agua, a todos los niveles, y destacamos la necesidad de un enfoque integrado de las Naciones Unidas en relación con el agua, en consonancia con la próxima estrategia para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre el agua y el saneamiento. Reiteramos nuestro compromiso de acelerar la aplicación de las metas relacionadas con los océanos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y reconocemos el papel fundamental que desempeñan los mares regionales en la gobernanza oceánica.

7. Observamos con gran preocupación las principales conclusiones del informe de síntesis del *Sexto informe de evaluación* del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, y reconocemos que para limitar el calentamiento global a 1,5 °C, sin superar esa cifra o con una superación limitada, se requieren reducciones profundas, rápidas y sostenidas de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero.

8. También observamos con gran preocupación las conclusiones del informe *Thematic Assessment Report on Invasive Alien Species and Their Control* de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en su décima reunión, en el que se reconoce que más de 3.500 de las 37.000 especies exóticas introducidas por la actividad humana en regiones y biomas de todo el mundo han pasado a ser especies invasoras y plantean importantes amenazas mundiales para la naturaleza, la economía, la seguridad alimentaria y la salud humana. Observamos que las especies exóticas invasoras desempeñan un papel clave en el 60 % de las extinciones mundiales de plantas y animales, y destacamos la importancia de la cooperación internacional, incluida la financiación internacional para apoyar a los países en desarrollo, en la gestión eficaz de las especies exóticas invasoras en el contexto del cambio climático y la pérdida de diversidad biológica. Ponemos de relieve la importancia de la cooperación internacional y el intercambio de información para combatir el comercio ilícito de especies silvestres, que a menudo está en manos de organizaciones transnacionales y tiene profundas repercusiones en la diversidad biológica.

9. Somos conscientes de que para inspirar una acción impactante y colectiva que haga frente a los problemas y las crisis ambientales mundiales, como el cambio climático, la pérdida de diversidad biológica y la contaminación, así como la desertificación, la degradación de las tierras y el suelo, la sequía y la deforestación, necesitamos reforzar urgentemente las medidas, la inclusividad mundial y la solidaridad y ampliar los medios de aplicación para apoyar a los países en desarrollo.

10. Nos comprometemos a abordar urgentemente los retos que tenemos ante nosotros a través de medidas eficaces, cosectoriales, inclusivas y sostenibles, sin dejar de velar por que dichas medidas estén basadas en la ciencia y el conocimiento, tomando en consideración los conocimientos tradicionales, y tengan en cuenta las cuestiones de género, con la participación de todos los agentes y asociados pertinentes, entre otros la sociedad civil, el mundo académico, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales y los sectores público y privado, así como las mujeres y las niñas, los niños y los jóvenes, las personas mayores, las personas con discapacidades, y otras poblaciones afectadas de manera desproporcionada por los problemas y las crisis ambientales mundiales, sin dejar a nadie atrás.

11. Acogemos con beneplácito la Asamblea Juvenil sobre el Medio Ambiente celebrada en Nairobi en febrero de 2024 y su papel en el fomento de la participación activa de la juventud en la gobernanza ambiental multilateral.

12. Por lo tanto, decidimos, reconociendo la importancia del desarrollo como prioridad, emprender las siguientes medidas:

a) La lucha contra el cambio climático, en consonancia con el objetivo y los principios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y los objetivos del Acuerdo de París, y la adopción de medidas para lograr resultados más sostenibles y beneficios secundarios, sin dejar de promover el desarrollo resiliente ante el clima y proteger a nuestras comunidades contra los desastres inducidos o exacerbados por el cambio climático, como las sequías, lluvias intensas, incendios forestales, olas de calor, hambrunas e inundaciones, que socavan la capacidad de todos los países para lograr un desarrollo sostenible;

b) La detención e inversión de la pérdida de diversidad biológica para 2030, de conformidad con los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, mediante la aplicación rápida, inclusiva y eficaz del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, teniendo en cuenta el enfoque “Una sola salud”, entre otros enfoques holísticos, y la colocación de la naturaleza en la vía de la recuperación en beneficio de las personas y el planeta, entre otras cosas mediante la conservación, restauración y utilización de forma sostenible de la diversidad biológica y garantizando el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, incluidos los conocimientos tradicionales conexos, con el consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos Indígenas, así como de las comunidades locales. Realizaremos esta labor mediante el examen o actualización de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y la armonización de las metas nacionales con el Marco Mundial de Biodiversidad, sin dejar de proporcionar los medios necesarios para su aplicación, entre otras cosas en virtud del Fondo del Marco Mundial de Biodiversidad, en reconocimiento de la importancia de las actividades sostenibles basadas en la diversidad biológica; la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza y planteamientos ecosistémicos que mejoren la diversidad biológica, con el fin de proporcionar beneficios sociales, económicos y ambientales a las personas, y el fomento del debate, de manera oportuna, de las opciones en materia de políticas, incluido el desarrollo de un mecanismo multilateral para la participación en los beneficios derivados de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos, incluido un fondo mundial, de conformidad con la decisión 15/9 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica;

c) El apoyo a la aplicación del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para detener la pérdida de diversidad biológica, la lucha contra la desertificación y la degradación de las tierras, la detención e inversión de la deforestación y la degradación de los bosques antes de 2030, la mejora de la gestión de la sequía y la promoción de prácticas sostenibles, entre otras la transición hacia la producción agrícola y pesquera sostenibles y la gestión forestal sostenible;

d) La cooperación en pos de una transición energética justa y sostenible, dentro de cada país, con la que se persiga la consecución de un futuro en el que la energía esté asegurada para todos, al tiempo que se respeten las necesidades y las prioridades locales, nacionales, regionales y mundiales, de un modo justo, ordenado y en la forma que haya decidido cada país, y a la vez se considere el acceso equitativo a la energía limpia, se garantice el desarrollo resiliente de la infraestructura energética sostenible y se promueva una transición justa a partir del diálogo social eficaz entre todos los interesados;

e) La consagración de esfuerzos a la mejora de la gestión ambientalmente sostenible de los minerales y los metales, en especial con miras a una transición energética justa y sostenible;

f) El compromiso con una colaboración constructiva y activa y con un sentido de apremio y solidaridad en la negociación en curso de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, de conformidad con la resolución 5/14 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, y la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante que sea justo, eficaz, equilibrado y ambicioso, por medio del comité de negociación internacional, con la ambición de que su labor concluya a finales de 2024;

g) El fomento de mejores iniciativas y de una cooperación más amplia para luchar contra la contaminación, en particular mediante la reducción de la contaminación atmosférica y de las aguas, reconociendo que la contaminación es un factor de riesgo ambiental de primer orden para la salud humana que tiene efectos negativos en los ecosistemas y el cambio climático, trasciende las fronteras nacionales y afecta a las regiones de distintas formas;

h) La promoción de los documentos finales del quinto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, en particular la Declaración de Bonn por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos, a fin de materializar la visión, los objetivos y las metas del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos, sobre todo mediante un enfoque de financiación integrada basado en una mejor incorporación de estas cuestiones a las políticas, una participación mayor de la industria y una financiación externa exclusiva reforzada, con el fin de evitar o, en los casos en que no puedan evitarse, reducir al mínimo los efectos adversos para la salud y el medio ambiente, y acelerar la aplicación del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos, prestando la debida consideración a las circunstancias nacionales. También apoyamos firmemente el proceso de creación de un nuevo grupo científico-normativo intergubernamental para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación, de conformidad con la resolución 5/8 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, de 2 de marzo de 2022, y hacemos un llamamiento a los Estados miembros para que mantengan una colaboración constructiva en las negociaciones en curso con la ambición de que concluyan a finales de 2024;

i) La consideración del clima, la diversidad biológica, la contaminación, la deforestación, la degradación de las tierras, la desertificación, las sequías y el agua en las normativas de gestión del riesgo de desastres y las medidas de mitigación, adaptación y prevención de los efectos adversos de los riesgos naturales y antropogénicos en la salud humana y el medio ambiente; el refuerzo de la resiliencia frente a los riesgos y las conmociones mundiales, y la promoción de una recuperación sostenible e inclusiva para acelerar la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

j) La consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, así como de las personas con discapacidad, en consonancia con los compromisos y obligaciones internacionales existentes, a fin de garantizar su participación plena, igualitaria, efectiva y significativa, la representación y el liderazgo en todos los niveles de adopción de decisiones ambientales y la promoción de la recogida y el uso de datos desglosados por sexo y discapacidad, según convenga, y de estadísticas de todas las normativas y medidas en nuestra búsqueda de soluciones inclusivas y equitativas a los retos mundiales, en particular el cambio climático, la pérdida de diversidad biológica y la contaminación, que no dejen a nadie atrás.

13. Nos serviremos de la transformación digital como herramienta con la que prestar apoyo a las economías y sociedades sostenibles salvando las brechas digitales existentes, mejorando la investigación, la innovación y el acceso igualitario a la información sobre medio ambiente y aprovechando las tecnologías emergentes y vigilando su desarrollo de cara a la sostenibilidad, según corresponda, al tiempo que nos aseguraremos de que la digitalización siga siendo inclusiva, equitativa y sostenible.

14. Nos comprometemos a seguir defendiendo un enfoque que abarque a toda la sociedad y que pueda empoderar con eficacia a las sociedades en conjunto, en particular las mujeres, los niños y los jóvenes, y sobre todo las personas en situaciones de vulnerabilidad, y acelerar la investigación, la innovación, la educación y el cambio conductual y facilitar una transición justa a pautas de consumo y producción sostenibles. Asimismo, nos comprometemos a avanzar hacia la aplicación de normativas y modelos económicos y ambientales, en particular mediante un aumento de la eficiencia de los recursos en las cadenas de valor, junto con otros enfoques asociados como las economías circulares y sostenibles y los estilos de vida sostenibles, habida cuenta de la Estrategia Mundial para el

Consumo y la Producción Sostenibles 2023-2030, y hacemos un llamamiento a los Estados miembros y a los Estados observadores de las Naciones Unidas para que elaboren estrategias para el uso eficiente de los recursos y estrategias de economía circular.

15. Instamos a los Estados miembros, los Estados observadores de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, los bancos multilaterales de desarrollo, las fundaciones privadas, las instituciones filantrópicas, los fondos y otros agentes a que promuevan más sinergias y la coherencia en las medidas de financiación para hacer frente a los problemas y las crisis ambientales mundiales, en particular el cambio climático, la pérdida de diversidad biológica y la contaminación, y a que ofrezcan un marco normativo propicio para la movilización de recursos, como se pidió en las reuniones anuales del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial que se celebraron en Marrakech (Marruecos) en 2023. Estableceremos asociaciones con agentes nacionales, internacionales y del sector privado en la aplicación a mayor escala y la movilización rápida de los medios de aplicación, en consonancia con la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, al tiempo que acogemos con beneplácito las iniciativas en curso para mejorar la arquitectura financiera internacional y reformar la financiación del desarrollo.

16. Reiteramos nuestro reconocimiento de la función del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) a la hora de fortalecer la interfaz científico-normativa y emprender la prospectiva estratégica y el escaneo de horizontes en colaboración con las plataformas y los grupos científico-normativos existentes, con vistas a mejorar la capacidad de los Estados miembros y los interesados en todos los niveles de priorizar la investigación científica, incentivar y alentar la adopción de decisiones y las medidas que puedan anticipar las tendencias y los riesgos, así como de prevenir problemas ambientales y sanitarios transversales emergentes y responder a ellos, con especial atención a la evaluación de los ciclos de vida de los efectos en el medio ambiente y el desarrollo sostenible de tecnologías concretas que permitan la adopción de decisiones fundamentadas.

17. Reafirmamos la interdependencia del cambio climático, la pérdida de diversidad biológica y la contaminación, así como la necesidad de afrontar esas crisis de manera exhaustiva e integrada, en consonancia con las obligaciones internacionales pertinentes y las distintas circunstancias nacionales. Reafirmamos también la función del PNUMA y la importancia de velar por la más amplia representación geográfica posible en la contratación de personal, a fin de hacer avanzar la distribución geográfica equitativa y la paridad de género entre el personal del PNUMA, y apoyamos el fortalecimiento continuo de la supervisión y la rendición de cuentas de la Secretaría del PNUMA, como se estipuló en la declaración política del período extraordinario de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente para conmemorar el 50º aniversario de la creación del PNUMA.

18. Hacemos un llamamiento a reforzar el PNUMA y su función catalizadora del fortalecimiento de la cooperación regional, (tanto en su sede como en sus oficinas regionales, en particular mediante los foros ministeriales regionales) y, aun excluyendo la politización de los procesos ambientales, de la búsqueda de respuestas a los retos ambientales específicos de cada contexto. Reconocemos asimismo la creciente demanda de un apoyo ambiental más sólido y coherente en los países, sobre todo en lo referente a la colaboración del PNUMA con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los equipos en los países, en aras de la incorporación de las cuestiones ambientales en los aspectos de planificación, programación y operaciones de las normativas, así como la inclusión de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible en los Análisis Comunes de los Países y los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, y hacemos un llamamiento en favor del fortalecimiento del PNUMA dentro del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en las regiones y los países.

19. Exhortamos al PNUMA, como principal autoridad ambiental mundial dentro de las Naciones Unidas, y, haciéndonos eco de la declaración política del período extraordinario de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente para conmemorar el 50º aniversario de la creación del PNUMA, a que intensifique su apoyo y asistencia a los Estados miembros, en particular en los países y en cooperación con las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, en la ejecución de los acuerdos ambientales multilaterales y la dimensión ambiental de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, ofreciendo simultáneamente la misma atención a la ejecución de la totalidad de resoluciones y documentos finales de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y la asignación de prioridades a estos.

20. Aguardamos con interés la Cumbre del Futuro que se celebrará en septiembre de 2024, ya que será una oportunidad de seguir avanzando en el cumplimiento de nuestros compromisos ambientales colectivos, e instamos a todos los Estados miembros, los Estados observadores de las Naciones Unidas

y las organizaciones no gubernamentales, los grupos principales y los interesados pertinentes, el PNUMA, las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales y otras organizaciones internacionales pertinentes a que promuevan la aplicación de las medidas correspondientes que figuran en la presente declaración; se aseguren de elaborar un documento final ambicioso que revitalice la cooperación multilateral de cara a la protección ambiental; fomenten el cumplimiento de los compromisos contraídos; fortalezcan las sinergias y las complementariedades en los trabajos y la ejecución de los acuerdos ambientales multilaterales, dentro de sus mandatos independientes respectivos, y adopten decisiones sobre soluciones concretas con miras a un mañana mejor con mayor eficacia, inclusividad y confianza. Atendiendo a esos motivos, solicitamos a la Presidenta de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente que transmita la presente declaración en calidad de contribución de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente a la Asamblea General para su examen en la Cumbre del Futuro.

21. En interés de una cooperación multilateral e internacional revitalizada, invitamos a los órganos rectores de los acuerdos ambientales multilaterales y las organizaciones internacionales pertinentes a que intensifiquen su cooperación con la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, según proceda, a fin de promover la presente declaración y aplicar con eficacia e inclusividad las medidas y compromisos incluidos en ella.
